



CONOCE QUÉ ES  
EL CONTRATO DE  
APRENDIZAJE Y  
LOS BENEFICIOS  
PARA TU EMPRESA

Unidad de Atención Integral  
al Empresario - UAIE



Los aprendices del **SENA** como parte de su proceso de formación desarrollan una etapa lectiva, en la cual reciben formación teórica en los Centros de Formación, y una etapa productiva en la cual pueden realizar **contratos de aprendizaje** dentro de las empresas para complementar sus conocimientos y continuar con el desarrollo de habilidades blandas.



Las empresas **reguladas** con más de **15** trabajadores deben contratar **1 aprendiz** por cada **20 trabajadores**, y **1 adicional** por fracción entre **10** y **20**.

Ejemplo:



Una empresa con **52 trabajadores** debe contratar **3 aprendices**

- **2 aprendices**  
por los primeros 40 empleados
- **1 aprendiz**  
por los 12 empleados restantes



La empresa obligada a contratar aprendices que decida no firmar uno o varios contratos de su cuota, puede pagar la **monetización** mensual, informando al SENA esa decisión. Por regla general el valor que se le paga al SENA por la monetización es de 1 salario mínimo mensual por cada contrato que no firme.





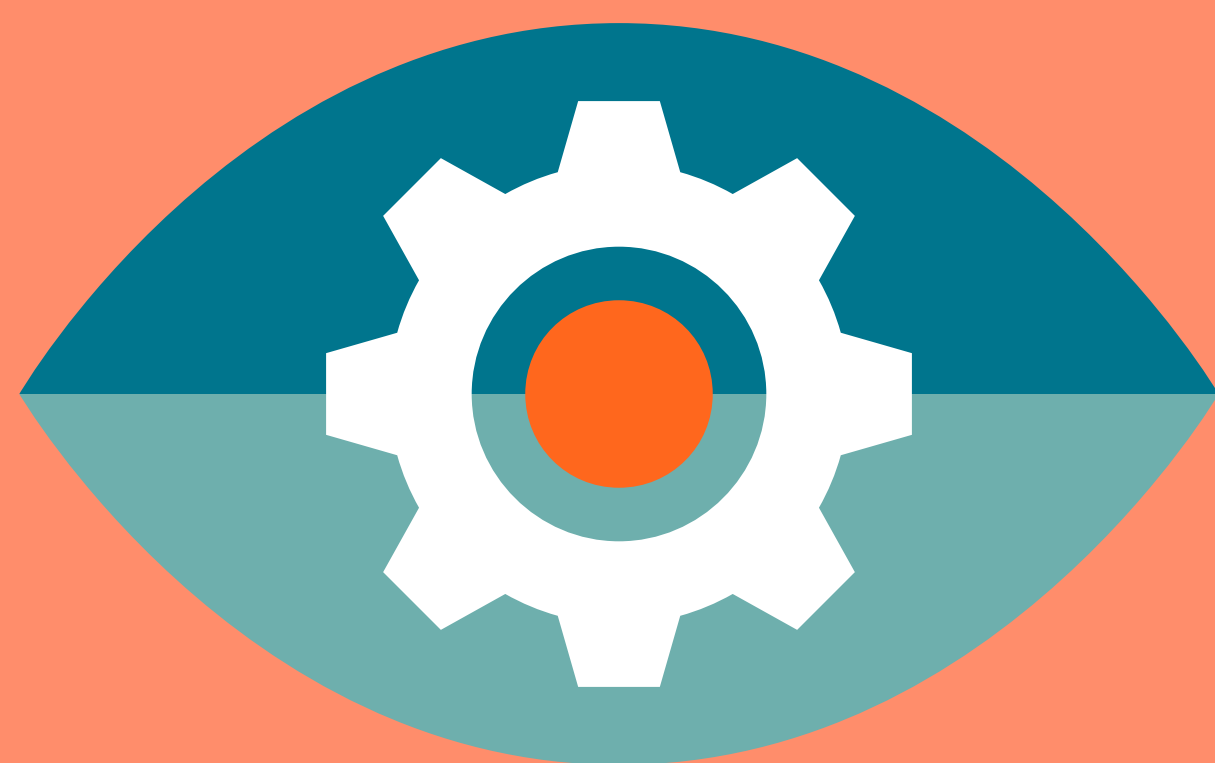


## ¿Por qué es mejor el Contrato de Aprendizaje que la monetización?

Al realizar un contrato de aprendizaje su empresa:

- › Contrata aprendices SENA que están formados integralmente (capacidad crítica, liderazgo, innovación, solidaridad y servicio) y que aportarán a su competitividad.
- › Tiene un rol co-formador del talento humano y puede adaptarlo a la medida de sus necesidades.
- › Contribuye para que los colombianos accedan a más y mejores oportunidades laborales, sociales y económicas.
- › Fortalece el empleo juvenil a un menor costo que monetizando e impactando regiones vulnerables del país (Colombia profunda).

**Contrato de  
Aprendizaje  
=  
Ahorro  
Económico**



**A continuación se presenta el escenario del costo que le genera a un empresa realizar 17 contratos de aprendizaje vs. monetizar:**

<b>Gasto Monetizando</b>	_____	<b>\$ 178.275.937</b>
<b>Inversión Contratando*</b>	_____	<b>\$ 125.441.657</b>
<b>Ahorro:</b>	_____	<b>\$ 52.834.280</b>

**34% de ahorro**

\*Los cálculos realizados por contrato de aprendizaje están proyectados a un año sobre un salario mínimo (877.803), EPS y riesgo laboral I.



## Opciones para contratar



**EMPRESA**



Formación Cerrada - Grupos de 30 personas - Necesidades de la empresa - Formación a la medida

Formación Dual - Grupos de 30 personas - Necesidades de la empresa - Formación a la medida.

Cesión de etapa práctica (acuerdo de voluntades)

Contratar aprendices con discapacidad superior al 25% le cubriría dos (2) cuotas.



## También puede realizar la cesión de la **ETAPA PRÁCTICA**

- **Objetivo:** apoyar a los aprendices en la consecución de espacios de practican que faciliten su inserción laboral, realizando la practica en una empresa diferente a la contratante, mediante la figura de Acuerdo de Voluntades.
- **Soporte Jurídico:** Artículo 30 Y 32 de la Ley 789 de 2012, Decreto reglamentario 1072 de 2015, se realiza un acuerdo de voluntades según concepto avalado modelo avalado por la Dirección Jurídica que contiene:
  - › Datos de la empresa patrocinadora.
  - › Datos de la empresa que recibe al aprendiz en calidad de préstamo.
  - › Datos del aprendiz.
  - › Obligaciones de cada una de las partes.





GRACIAS

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270  
Línea de atención al empresario: 018000 910682



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)